



CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 8 de 2021. A despacho del señor Juez. Informando que se ha solicitado la terminación del proceso seguido por CREDISERV en contra de JOSE CARLOS BRAVO. Existen cinco (5) títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso, que suman un total de \$ 3'338.301.00 - Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA CON SENTENCIA
DEMANDANTE: CREDISERV
APODERADA: MARISOL ENRIQUEZ CASTILLO
DEMANDADO: JOSE CARLOS BRAVO
RADICADO: 76-109-40-03-007-2008-00257-00
ASUNTO: TERMINACION PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

AUTO No. 235

Buenaventura (Valle), marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada judicial del ejecutante CREDISERV mediante escrito solicita:

1.- Que se ordene la entrega de cuatro (4) títulos judiciales:

1. 06-26-2019, No. 469630000640531 \$ 581.872.00
2. 11-26-2019, No. 469630000648372 \$ 581.872.00
3. 06-25-2020, No. 469630000658453 \$ 603.985.00
4. 11-26-2020, No. 469630000665.965 \$1'006.636.00

Una vez lo anterior, se termine el proceso por pago total de la obligación.

2.- Se levanten las medidas de embargo decretadas en este asunto. Oficiese a quien corresponda.

3.- los descuentos que posteriormente lleguen sean entregados al demandado JOSE CARLOS BRAVO.

Que no haya condena en costas para ninguna de las partes.
Renuncian a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Siendo procedente lo solicitado, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, el Despacho;

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por CREDISERV en contra de JOSE CARLOS BRAVO, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Líbrense los oficios correspondientes.

3.- En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición del juzgado que los solicitó.

4. HACER entrega a la apoderada judicial de los siguientes títulos judiciales:

1. 06-26-2019, No. 469630000640531 \$ 581.872.00
2. 11-26-2019, No. 469630000648372 \$ 581.872.00
3. 06-25-2020, No. 469630000658453 \$ 603.985.00
4. 11-26-2020, No. 469630000665965 \$1'006.636.00

5.- El título No. 469630000629348 por valor de \$563.939.00 de fecha 27-11-2018 será entregado y pagado al demandado JOSE CARLOS BRAVO, así como los que lleguen con posterioridad

6.- SIN COSTAS para ninguna de las partes.

7.- En firme el presente auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias, previa nota de cancelación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE



CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

